

\*\*N°\*\* int.: 1981975

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1881

TEMUCO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 985 de fecha 28 de Septiembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°6041 de fecha 02 de Octubre de 2009.

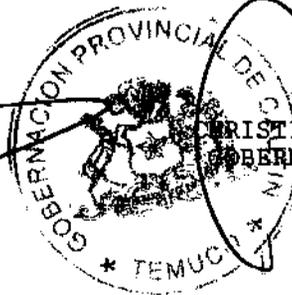
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Manuel Alfonso HENRIQUEZ GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25.09.2009 hasta el 25.09.2010.
2. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/PAP/ibs

(7606204) 27/10/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo